

PP y PSOE aparcan diferencias para negociar un nuevo Poder Judicial

Las Cortes elegirán 12 vocales de entre 55 jueces, un tercio de ellos no asociados

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
Madrid

PP y PSOE se dieron el pasado miércoles un plazo de 15 días para negociar la composición del nuevo Consejo del Poder Judicial (el órgano de gobierno del tercer poder del Estado). Tras la ruptura de relaciones con el Gobierno por el caso *Bárceñas*, el PSOE parece dispuesto a dar una tregua en este asunto y negociar, pero siempre y cuando el PP no actúe como apisonadora y acceda a constituir un "Poder Judicial plural". El mecanismo de elección del próximo Consejo es distinto a los anteriores. El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha modificado la Ley Orgánica del Poder Judicial con la intención de restar protagonismo a las asociaciones judiciales en la formación del Consejo y abrir la puerta a los jueces no asociados, los eternamente ninguneados por los grandes partidos. La nueva norma ha permitido que, en esta ocasión, haya un total de 55 candidatos a 12 puestos de vocales y que un 32% de ellos no pertenezcan a ninguna asociación. No obstante, la nueva normativa no garantiza *per se* la pluralidad, según fuentes judiciales. Al final siguen siendo los dos grandes partidos, PP y PSOE, que suman los tres quintos de cada cámara necesarios para sacar adelante los nombramientos, los que tienen la posibilidad de pactar y unir sus votos para elegir a los nuevos vocales (a los que ellos quieran de entre los 55 candidatos, en los que hay jueces de las distintas sensibili-

55 candidatos para el Gobierno de los jueces



Asociación Profesional de la Magistratura (APM)		Número de avales*
José Manuel López García de la Serrana	TS + *	
Wenceslao Francisco Olea Godoy	TS +	54
Fernando Lacaba Sánchez	+	*
Juan Ángel Moreno García	+	*
Carmen Llombart Pérez	+	*
Pedro Castellano Rausell	+	*
José Antonio Ballester Pascual	+	*
Juan Manuel Fernández Martínez	+	115
Salvador Alba Mesa	-	*
María del Mar Hernández Rodríguez	-	*
Juan Martínez Noya	-	155
Cesáreo Miguel Monsalve Argandoña	-	80
José Luis Núñez Corral	-	*
Nuria Auxiliadora Orellana Cano	-	*
José Carlos Orga Larrés	-	40
José María Páez Martínez-Virel	-	*
Juan Carlos Peinado García	-	29
Ricardo Vicente Puyol Sánchez	-	*
María Félix Tena Aragón	-	34
Juan Antonio Toro Peña	-	64
David Villagra Álvarez	-	31

Asociación Francisco de Vitoria (FV)		Número de avales*
Manuel Espinosa Labella	TS +	49
Carlos Domínguez Domínguez	TS +	56
María Tardón Olmos	TS +	66
José Luis López Fuentes	TS +	108

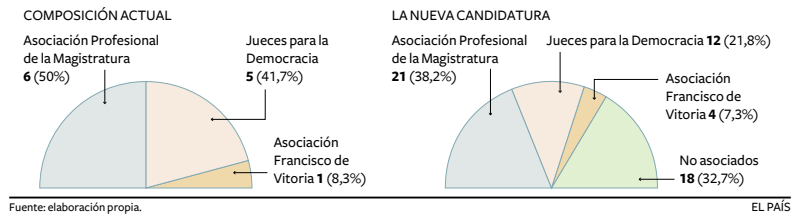
(*) Para ser candidato es necesario presentar 25 avales o el respaldo de una asociación judicial.

Jueces para la Democracia (JpD)		Número de avales*
Clara Martínez de Careaga García	TS +	99
María Isabel Perelló Doménech	TS +	32
Rafael Mozo Muelas	+	55
María Esther Erice Martínez	+	58
Pedro José Barceló Obrador	+	79
Ignacio Espinosa Casares	+	69
José Manuel Balerdi Mújica	-	56
María del Mar Cabrejas Guijarro	-	29
Ignacio Duce Sánchez de Moya	-	85
Ignacio Ubaldo González Vega	-	54
Casiano Rojas Pozo	-	33
Pablo Surroca Casas	-	45

No asociados		Número de avales*
Rafael Fernández Valverde	TS +	41
Joaquín Huellín Martínez de Velasco	TS +	45
José Manuel Maza Martín	TS +	42
María Pilar Teso Gamella	TS +	54
Fernando Luis Ruiz Piñeiro	+	35
Manuel María Estrella Ruiz	+	128
María Victoria Cinto Lapuente	+	28
José de la Mata Amaya	+	66
María del Pilar González Vicente	+	100
María Luz García Paredes	+	71
Roser Bach Fabregó	-	70
José Ángel Folguera Crespo	-	83
Celima Gallego Alonso	-	77
Fernando Grande-Marlaska Gómez	-	50
Francisco Gerardo Martínez Tristán	-	108
María del Rocío Pérez-Puig González	-	210
José María Segura Grau	-	55
Alfonso José Villagómez Cebrían	-	41

TS: Juez del Tribunal Supremo +: Más de 25 años en la Judicatura -: Más de 25 años en la Judicatura * Avalado por la propia APM

REPRESENTACIÓN DE LA JUDICATURA EN EL CONSEJO



La llave en la elección de vocales sigue en manos de los partidos

El PP quiere diez vocales y no se opone a que el PSOE elija a ocho

dades). Y está por ver si el nuevo Consejo será plural o si los grandes partidos se inclinarán, como siempre han hecho, por los asociados a la conservadora APM o la progresista JpD. Los jueces no asociados suman más de la mitad de los alrededor de 5.234 profesionales que hay en España. Durante el mandato del nuevo Consejo se van a sustanciar y juzgar en los tribunales graves casos de corrupción que afectan al PP (*casos Gürtel y Bárceñas*) y al PSOE (el de los ERE de Andalucía).

Para elegir a los vocales (el Congreso tiene que nombrar a 10, seis judiciales y cuatro juristas de reconocido prestigio, y el

Senado lo mismo), es necesario el voto de los tres quintos de cada cámara, lo que obliga a PP y PSOE a pactar. Al menos, ahora, en el Congreso, pero no en el Senado, donde el PP sí aglutina ahora esa proporción de votos. A diferencia de la anterior normativa, en el que las asociaciones judiciales eran las que tenían la mayor fuerza para proponer a los candidatos, la nueva ley permite que cualquier juez que logre reunir 25 avales, esté o no asociado, pueda ser candidato. Pero ahora, como antes, tienen que pasar por la criba de los grandes partidos.

En los últimos Consejos, ha habido explícitos repartos de vo-

cales entre PP y PSOE, que los extraían de las listas que ofrecían sus asociaciones afines. Solían dejar a los nacionalistas, CiU y PNV, que eligiesen un vocal cada uno. Pero los no asociados quedaban marginados porque las asociaciones judiciales presentaban a los suyos.

Tres de las cuatro asociaciones judiciales (Jueces para la Democracia, Francisco de Vitoria y Foro Judicial Independiente) se han opuesto, incluso con huelgas, a la nueva ley y también se han negado a ofrecer candidatos. Solo la mayoritaria y conservadora APM ha señalado a 12 jueces como candidatos, lo que les ha eximido de tener que bus-

car avales. Las otras asociaciones no han señalado a ningún candidato, aunque ello no ha evitado que algunos de sus asociados concurren con sus avales.

Las asociaciones que rechazan la nueva normativa entienden que el cambio legal acometido por el PP es inconstitucional. Quieren que el alto tribunal se pronuncie sobre la validez de esta norma, pero solo el PSOE, que dispone de más de 50 diputados, puede presentar un recurso en ese sentido. Los socialistas han amagado con hacerlo aunque "la decisión no está tomada aún", explica el portavoz de Justicia del PSOE en el Congreso, Julio Villarrubia. Quie-

nes apuestan por recurrir esta ley ante el Constitucional, alegando que no cabe negociar nada con el PP dada la actual ruptura de relaciones entre el PSOE y el Gobierno de Rajoy por la ausencia de explicaciones en el caso *Bárceñas*. Sin embargo, hay un sector del PSOE, en el que se incluye la cúpula del partido, que sí es partidario de negociar la renovación ante el miedo de que el PP active el *as que* tiene en el Senado y designe un Poder Judicial monocolor.

El PP introdujo una norma, hecha a su medida a sabiendas de que dispone de los tres quintos en el Senado, que le faculta para nombrar a los diez vocales que corresponde elegir a esta cámara si expira el plazo de renovación del Consejo y los partidos no se han puesto de acuerdo para renovarlo. La ley establece que los otros diez vocales deben salir del Congreso. En la Cámara baja el PP sí necesita al PSOE para obtener la mayoría necesaria. Si no hay acuerdo, el PP podría cubrir los diez vocales del Senado a su gusto y los del Congreso se cubrirían prorrogando en sus cargos a los diez vocales del actual Consejo nombrados hace cinco años. Pero tanto en el PP como en el PSOE no quieren prorrogar el mandato del actual Consejo. El PP se conformaría, según fuentes de este partido,

Un 32% de los candidatos no están inscritos en ninguna asociación

El PSOE vería un escándalo que el PP trate de apoderarse del Consejo

con nombrar al menos diez vocales en este Consejo, dando por hecho que también será de su cuerda el presidente (que lo eligen los 20 vocales), con lo que tendría once consejeros (mayoría absoluta). Esta mayoría le permitiría nombrar a los altos cargos de la justicia de los próximos cinco años y decidir las grandes cuestiones que llegan al Consejo (otra de sus labores es emitir informes, no vinculantes, sobre nuevas leyes).

El portavoz socialista Villarrubia avanza que si el PP activa la cláusula del Senado "sería un escándalo" y "una ocupación política de la derecha del tercer poder del Estado". Por eso el PSOE entiende que esa cláusula es inconstitucional. El PP también es consciente del enorme desgaste que le supondría activar la cláusula del Senado y copar el Consejo con hombres de su cuerda. Y también busca cierto pluralismo: no tendría inconveniente en que CiU y PNV nombren cada uno a un vocal y que el PSOE designe a ocho y negocie alguno de ellos con IU. Ahora, las miradas están puestas en ver si servirá de algo el cambio normativo que ha abierto la puerta a los jueces no asociados o si estamos ante una reedición del *gatopardismo*.